



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
BARRANQUILLA – ATLANTICO.

ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: OSWALDO MARTINEZ BARRAZA
DEMANDADO: Administradora Colombiana de Pensiones-COLPENSIONES
RADICACION. -2017-00003

INFORME SECRETARIAL.

Señora Juez a su Despacho el proceso de la referencia, informándole que en auto anterior se ordenó hacer la liquidación de costas pro la Secretaría del Juzgado, estando pendiente aprobar dicha liquidación de costas. Sírvase proveer.

Barranquilla, once (11) de junio del dos mil veintiuno (2021).

DIANA MAILUD VELEZ ASCANIO
SECRETARIA

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Barranquilla, once (11) de junio del dos mil veintiuno (2021).

AUTO

Visto el informe secretarial que antecede y verificado que se efectuó la liquidación de costas por la secretaría del juzgado, se ordenará su aprobación.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

1. Apruébese en todas sus partes la liquidación de costas elaboradas por el juzgado dentro del presente proceso el día once (11) de junio de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ,


ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA
2017-00003